

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****BARCELONA - NÚMERO 14****EDICTO**

N.I.G.: 0801944420188022333.

Seguridad Social en Materia Prestacional 449/2018.

Sobre: Prestaciones.

Parte demandante/ejecutante: Mercè Almaraz Soriano.

Parte demandada/ejecutada: Institut Nacional de la Seguretat Social (I.N.S.S.), Tresorería General de la Seguretat Social e Instalaciones Menesa, S.A.

María Soledad Anadón Sancho, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 14 de Barcelona.

En este Órgano Judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Sentencia de fecha 25 de julio de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Instalaciones Menesa, S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (L.R.J.S) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma es firme y que contra ella no pueden interponer recurso alguno.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones Menesa, S.A., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Advertencia: Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, y deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia. Por ello, en caso de entenderse la diligencia solicitada con persona distinta de la propia interesada, la documentación debe entregarla en sobre cerrado.

En Barcelona, a 26 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

Anuncio número 3470